



Salta, 10 de agosto de 2017

EXP-EXA. N° 8.530/2017

RES-EXA: N° 316/2017

VISTO la nota presentada por Lic. Marcela F. López, mediante la cual solicita se gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Graduados Adscriptos en la asignatura Programación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), del Departamento de Informática de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Informática avala el pedido a fs. 02 de este actuado.

Que, tal requerimiento, debe ser encuadrado en la reglamentación vigente sobre Adscripción Docente (Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; de acuerdo al art. 3° inc. 3) de la Res. CS. 249/07.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Graduados Adscriptos para la asignatura Programación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) del Departamento de Informática de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2° Dejar debidamente establecido que por Resolución C.S. N° 504/84 y sus modificatorias, el periodo designación abarca a partir de la toma efectiva de posesión de funciones y por el término de un (1) año y según en el art. 9 de la Resolución C.S. N° 249/07 *“Una vez finalizado el periodo de adscripción, la Comisión Asesora evaluará la actividad realizada por el adscripto y emitirá opinión fundada, elevando las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración y eventual aprobación. Si la actividad desarrollada por el adscripto fuera aprobada por el consejo Directivo, corresponde al Decano de la Facultad emitir la Certificación correspondiente”*.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
Lic. LÓPEZ, Marcela F.	C.U. FERNÁNDEZ, Eduardo
Lic. RIVERA, Ariel	Lic. REYES, Carina
C.U. VARGAS, Claudio	Lic. MASSE PALERMO, María Laura

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Plan de Trabajo a desarrollarse en la adscripción, es el que se detalla a continuación:

- Realizar búsqueda bibliográfica y de recursos informáticos que faciliten el desarrollo de software en ambientes colaborativos y de la elaboración de material didáctico que favorezcan el aprendizaje de la programación en ambientes cooperativos y colaborativos, bajo el paradigma de programación imperativa y modular.

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

//...-2-

RES-EXA: N° 316/2017

ARTÍCULO 5°: Tener aprobado el presente Plan de Trabajo, con la siguiente observación en virtud de la reglamentación vigente art. 8 de la Res. C.S. N° 504/84 y sus modificatorias que dice: **“La participación de actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”**.

ARTÍCULO 6°: Fijar el Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACION: 11 al 15 de agosto de 2017

INSCRIPCIONES: 16 al 18 de agosto de 2017

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 18 de agosto de 2017 a hs.12:00

PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRIPTOS: 22 de agosto de 2017

IMPUGNACIONES, RECUSACIONES y/o EXCUSACIONES: 23 y 24 de agosto de 2017

ENTREVISTA: 25 de agosto de 2017 a hs. 16.30

NOTIFICACIONES: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del acta de dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación del mismo.

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas en el horario de atención (10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00), salvo la fecha de cierre, realizándose las mismas mediante nota dirigida al Señor Decano Dr. Jorge Fernando Yazlle, adjuntando un Curriculum Vitae (todas las hojas firmadas) y la respectiva Documentación Probatoria en original o copia certificada.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia, a la Comisión Asesora mencionada en el artículo 3° de la presente, a la Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas, al Departamento de Informática de esta Unidad Académica. Publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

MPC

rfa.

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa